



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 874 -2014-MPC-AL

Callao, 29 AGO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO, el Informe N° 191-2014-MPC/GGPPR, de fecha 29 de agosto del 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014 en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, precisa la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto;

Que, la Gerencia General de Transporte Urbano mediante Memorando N° 2254-2014-MPC-GGTU solicita la ampliación presupuestal vía crédito suplementario por el importe de S/. 15,153,440.00, debido a la mayor ejecución de la recaudación de ingresos obtenidos al mes de julio en el rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, con el fin de cumplir contratos y convenios suscritos en materia de transporte y tránsito con el Consorcio Tránsito Ciudadano (desde el 24.05.2007), Data Tools (desde el 20.03.2007) y la Policía Nacional del Perú, a través de los cuales la Municipalidad Provincial del Callao ejerce su competencia de fiscalización de servicios de tránsito y transporte, así como garantizar el logro de metas operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2014 y sus modificatorias;

Que, Mediante Informe N° 357-2014-MPC/GGA-GT, la Gerencia de Tesorería remite información sobre los ingresos recaudados en materia de tránsito y transporte al cierre del mes de junio 2014 por el total de S/. 26,290,435.49, equivalente al 82.75% de la proyección inicialmente estimada, estimando la proyección adicional de S/. 15,153,440 conforme se indica en el siguiente cuadro:





Especifica Determinativa del Ingreso	Propuesta de Crédito Suplementario S/.
1.3.2.8.1.99 Otros Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones	3,377,089
1.5.2.1.5.1 Infracciones de Reglamento de Tránsito	11,776,351
Total S/.	15,153,440

Estando a lo expuesto en los artículo 6º y 39º del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,153,440)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados

Ingresos:

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		3,377,089
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		3,377,089
1.3.2.8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		3,377,089
1.3.2.8.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		3,377,089
1.3.2.8.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		3,377,089
1.5 OTROS INGRESOS		11,776,351
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		11,776,351
1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		11,776,351
1.5.2.1.5 DE TRANSPORTE		11,776,351
1.5.2.1.5.1 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO		11,776,351
TOTAL		15,153,440

Gastos:

Programas Presupuestales :
 Actividad : 5003418 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 033 Transporte Terrestre
 Grupo Funcional : 0069 Servicios de Transporte Terrestre
 Meta Presupuestaria : 06 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas



CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3	BIENES Y SERVICIOS	15,153,440
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	15,153,440
2.3.23	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	8,728,180
2.3.23.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	8,728,180
2.3.23.12	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	8,728,180
2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	6,425,260
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS	3,048,171
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	3,048,171
2.3.27.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	3,377,089
2.3.27.42	PROCESAMIENTO DE DATOS	3,377,089
TOTAL		15,153,440

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará las correspondientes "Notas para las Modificaciones Presupuestarias" requeridas para implementación del Crédito Suplementario propuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia de Contabilidad y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao..... 29 AGO 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL - GACMA
 ARTURO DANILLA DAVILA
 Sub Gerente de Apoyo Alcaldia